Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular - LIC/AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0011/06/17

FOLIO No.

09/2017-00616

VALIDO HASTA:

04 DE DICIEMBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Fore Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación XI Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales XI Maderables No Mad	Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de		Law Canada da Danamalla Canada
Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables			•
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales Maderables No Madera Ples	Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurs		The state of the s
Nombre o Razón Social: SERVICIOS INTEGRADOS DE ENVASADO, S.A. DE C.V. Reg. Fed. de Caus.: SIE0409254P6 Descripción del producto a importar: MUEBLES Y SUS PARTES DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 9403.30.01, 9403.30.02, 9403.60.99, 9403.90.01 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRASE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIŞTE: É, ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPRICIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERA AUTORIZACIÓN		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Annual Control of the
Nombre o Razón Social: SERVICIOS INTEGRADOS DE ENVASADO, S.A. DE C.V. Reg. Fed. de Caus.: SIE0409254P6 Descripción del producto a importar: MUEBLES Y SUS PARTES DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 9403.30.01, 9403.30.02, 9403.60.99, 9403.90.01 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN COLLAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS Y ENVERREDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN/SANDIPO FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIGITE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DE TECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR CENERA AUTORIZACIÓN V teniendo a la vista los productos arriba descritos.	Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación Fi	cado para los productos forestal	es descritos a continuación
Descripción del producto a importar: MUEBLES Y SUS PARTES DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 9403.30.01, 9403.30.02, 9403.60.99, 9403.90.01 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSION DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRASE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIŞTE: ÉL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSION DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/EL DIRECTOR GENERA	X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	Child the same and the same
Descripción del producto a importar: MUEBLES Y SUS PARTES DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 9403.30.01, 9403.30.02, 9403.60.99, 9403.90.01 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GRIM3 DURANTE 24 HORAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORA TORIO DE ANALISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIGNTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DE TECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERA. AUTORIZACIÓN V teniendo a la vista los productos arriba descritos.	Nombre o Razón Social: SERVICIOS INTEGRADOS DE EN	/ASADO, S.A. DE C.V.	136
Descripción del producto a importar: MUEBLES Y SUS PARTES DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 9403.30.01, 9403.30.02, 9403.60.99, 9403.90.01 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALIST. ENFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO LE DIRECTOR GENERA. AUTORIZACIÓN V. teniendo a la vista los productos arriba descritos.	Reg. Fed. de Caus.: SIE0409254P6		
Descripción del producto a importar: MUEBLES Y SUS PARTES DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 9403.30.01, 9403.30.02, 9403.60.99, 9403.90.01 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANALIST. ENFERENCIA EN SANIDAD PORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO LE DIRECTOR GENERA. AUTORIZACIÓN V. teniendo a la vista los productos arriba descritos.			
DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 9403.30.01, 9403.30.02, 9403.60.99, 9403.90.01 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. Destino dentro del país: PUEBLA País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLÁGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL EN LA PGRATURA DE VENÍFICIA DE SANIJARÍA FORESTAL EN UN PERIODO A DA JUSTA DOS PRODUCTOS ARRIBATIA FORESTAL EN VENÍFICACIÓN SANIJARIA F			0 9 JUN. 2017
DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 9403.30.01, 9403.30.02, 9403.60.99, 9403.90.01 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. Destino dentro del país: PUEBLA País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL EN LA VERTICAR POR SANIDARIO FORESTAL EN CASTOR DE PRODUCTOS arriba descritos.			
DE MADERA USADOS Fracción arancelaria: 9403.30.01, 9403.30.02, 9403.60.99, 9403.90.01 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. Destino dentro del país: PUEBLA País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EL CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLÁGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL EN LA PGRATURA DE VENÍFICIA DE SANIJARÍA FORESTAL EN UN PERIODO A DA JUSTA DOS PRODUCTOS ARRIBATIA FORESTAL EN VENÍFICACIÓN SANIJARIA F	Descripción del producto a importar: MUEBLES Y SUS PARTES	Cantidad: 127 (CIENTO VEINT	SIETEVESPACHADO
Fracción arancelaria: 9403.30.01, 9403.30.02, 9403.60.99, 9403.90.01 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLÁGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA). EN JA GRATIGA DE VENTRA DE SEPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA EN JA GRATIGA DE VENTRA DE SEPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA EN JA GRATIGA DE VENTRA DE SUBILATIVA DE SEPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA EN JA GRATIGA DE VENTRA DE SUBILATIVA DE SUBILACION SARIBATIVA DE SUBILACION SARIBATI		Januara III (Januara	
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA EN la defatura de Verificación Sanitaria Forestal en V teniendo a la vista los productos arriba descritos.		Unidad da madida: Piazas	DE SUELO
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA: EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN/SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE: EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERA. En la Jefatura de Vertificación Sanitaria Forestal en veriando a la vista los productos arriba descritos.		ornidad de medida. Fiezas	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MÉXICO Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAO FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/EL DIRECTOR GENERA En la refatura de Vertificación Sanitaria Forestal en venicado a la vista los productos arriba descritos.		Destino dentro del país: PUERI	Δ
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERAL EN la refatura de Vertificación Sanitaria Forestal en veriale de secritos.		150 J. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA. EN LA JESTA DE SANIDAD FORESTAL EN V. TENIENDO A LA VISTA JOS PRODUCTOS ATRIDA DESCRITOS.			S UNIDOS DE AVIENCA
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERA EN la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en		Destino fuera de Mexico:	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA EN la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos.			
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA. En la Jefatura de Vertificación Sanitaria Forestal en v teniendo a la vista los productos arriba descritos.		DE DI ACAS V ENFEDMEDADES	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN/SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERAL En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos.			EN PAÍS DE PROCEDENCIA
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERA En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos.			
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA. En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos.	EL PRODUCTO DERE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENEERMEDADES EL IMPO	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC	and the control of th
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERAL En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos.			CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERA En la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos.	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERME <mark>D</mark> ADES EN EL PAÍS DE
AUTORIZACIÓN FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERA En la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en v. teniendo a la vista los productos arriba descritos.	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE /IARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERAL En la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en v. teniendo a la vista los productos arriba descritos.	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE /IARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA En la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en verificación sonitaria en verificac	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE /IARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
En la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en v teniendo a la vista los productos arriba descritos.	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE /IARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
En la refatura de Verificación Sanitaria Forestal en viteniendo a la vista los productos arriba descritos.	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE /IARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
En la jefatura de Venficación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. constata que se enquentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA:	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE /IARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
constata que se enquentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos, supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE /IARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
The second of th	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE ZACIÓN V teniendo a la vist	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE //ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO EL DIRECTOR GENERA En la Jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE ZACIÓN V teniendo a la vist	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE //ARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE ZACIÓN y teniendo a la vist han cumplido con los requisit ido como requisito para su impor	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR de los productos os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓ	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE ZACIÓN y teniendo a la vist han cumplido con los requisit ido como requisito para su impor	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR de los productos os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.
07 DE JUNIQ DE 20	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna Producto aplicado Dosis	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE ZACIÓN y teniendo a la vist han cumplido con los requisit ido como requisito para su impor	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR de los productos os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA	PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GI PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEST CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTORI FIRMA: NOMBRÉ: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO/ EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna Producto aplicado Dosis	R/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL RÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENV IÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DE ZACIÓN y teniendo a la vist han cumplido con los requisit ido como requisito para su impor	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR da los productos arriba descritos. Se os fitosanítarios aquí descritos. Se tación. Concesionario o empresa

